



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

2 de octubre de 1996

Núm. 14-2

PROYECTO DE LEY

121/000015 Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Calendario de tramitación.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 30 de septiembre de 1996, oída la Junta de Portavoces, ha aprobado el calendario al que habrá de acomodarse la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, que es el siguiente:

1. Publicación: 1 de octubre.
2. Solicitud de comparecencias: hasta el 7 de octubre, a las 14 horas.
3. Plazo de presentación de enmiendas a la totalidad: hasta el 14 de octubre.
4. Plazo de presentación de enmiendas al articulado: hasta el 28 de octubre, a las 14 horas.
5. Celebración de comparecencias: 14 al 18 de octubre.
6. Debate de totalidad: 22 al 24 de octubre.
7. Informe de la Ponencia: hasta el 1 de noviembre.
8. Dictamen de la Comisión: hasta el 8 de noviembre.
9. Aprobación por el Pleno del Dictamen de la Comisión: hasta el 22 de noviembre.

Conforme al procedimiento establecido en ocasiones precedentes y en virtud de lo dispuesto en los artículos 62, 69 y 91 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la Mesa de la Cámara ha adoptado igualmente las siguientes resoluciones:

— Habilitar los días y horas precisos para la celebración de las sesiones de Ponencia y Comisión.

— Establecer que, en los dos últimos días de los plazos señalados para la formulación de las solicitudes de comparecencia y para la presentación de enmiendas, esta presentación sólo podrá tener lugar ante el Registro General de la Cámara y dentro del horario ordinario del mismo.

— Requerir, como condición de admisión a trámite, que las enmiendas que se presenten indiquen, necesariamente, no sólo el crédito a que afectan dentro de cada Sección, sino también el programa o programas en los que vienen a incidir.

— Poner en conocimiento de los señores Diputados y de los Grupos Parlamentarios que, en la Biblioteca de la Cámara, se encuentra a su disposición la documentación remitida por el Gobierno, que aparece relacionada en el documento que se adjunta como Anexo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.